



01 de febrero de 2021  
DP-OGD-0131-2021

Señora  
Yuliana Sanabria Castillo  
Correo electrónico: [yulysanabriacastillo513@gmail.com](mailto:yulysanabriacastillo513@gmail.com)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con la debida instrucción y en atención a su correo del 31 de enero en el que reitera su solicitud de vivienda. Le informamos que la Presidencia de la República, no es una instancia sustantiva que tenga competencia para resolver las diferentes solicitudes de la ciudadanía, sino que procura garantizar el debido traslado a la instancia o institución pública que pueda valorar y resolver lo que en derecho corresponda y que le sea debidamente comunicado a la persona interesada, como se hizo en su caso mediante el oficio DP-OGD-1002-2020 de fecha 17 de noviembre del 2020; además el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) le remite respuesta mediante oficio MIVAH- DVMVAH-DVAH-0490-2020, los cuales se adjuntan para su conocimiento.

De forma expuesta se atiende la gestión y se archiva sin adicionar trámite.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/EAC